



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 116775/86/2026

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 11/05/2026

VISTOS:

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; la personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes de cometidos funcionarios de fecha 11 de mayo de 2026
- b) Que, las funcionarias doña Jacqueline Olivares Petrucelli RUN N°13.188.711 grado 7° E.U.S, estamento Profesional, calidad jurídica contrata y, Fanny Cordova Gonzalez RUN N°14102299-7, estamento profesional, calidad jurídica contrata, deben asistir a Gobierno en Terreno Localidad de Putre, en la comuna de Putre, los días 12 y 13 de mayo del 2026, por 1,4 días.
- c) Que, el funcionario don Wladimir Valenzuela Portilla RUT N°17829189-0, Grado 20° EUS, calidad jurídica contrata, estamento Auxiliar, trasladará a la funcionaria individualizada en el considerando precedente b);
- d) Que, los funcionarios antes individualizados precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto,



REGISTRADO

11 MAY 2026

para este cometido realizaran funciones que son propias de sus cargos,

e) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JACQUELINE DOLORES OLIVARES PETRUCCELLI, RUN N° 13188711-6 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 12 de mayo de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍA, VALOR \$113.560-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$113560 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) FANNY PATRICIA CÓRDOVA GONZÁLEZ, RUN N° 14102299-7 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 12 de mayo de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍA, VALOR \$92.161-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$92161 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

3) WLADIMIR OCTAVIO VALENZUELA PORTILLA, RUN N° 17829189-0 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 12 de mayo de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍA, VALOR \$92.161-.



REGISTRADO

Ascendiendo el monto total del cometido a \$92161 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 de SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

11 MAY 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



909874463813933300_FIRMAGOB



1778536188011

